



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reconocimiento Giménez

VISTO:

Los servicios prestados por Profesor Gustavo Giménez como docente dictante del curso "Didáctica de la Lengua y la Literatura: Problemas y prácticas" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Profesor Gustavo Giménez, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Directora de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura deja constancia que el referido taller fue dictado por el Profesor Gustavo Giménez entre el 16 de junio y el 01 de julio del año 2022,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Profesor Gustavo Giménez como docente dictante del curso "Didáctica de la Lengua y la Literatura: Problemas y prácticas" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura entre el 16 de junio y el 01 de julio del año 2022, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la

Enseñanza de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.